

**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA
VIALIDAD Y TRÁNSITO
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, JALISCO 2024-2027
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: C. GUSTAVO GONZÁLEZ SÁNCHEZ**

INTRODUCCIÓN:

Debido al paulino crecimiento de la población de parque vehicular y la mancha urbana, ha generado mayor conflicto de movilidad entre los sujetos activos.

MARCO JURÍDICO:

El Reglamento del Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco, en el Artículo 51 determina sus obligaciones y atribuciones de la Comisión de Puntos Constitucionales, siendo:

Estudiar los proyectos de reformas a la Constitución General de la República y en especial la del Estado y turnar la correspondiente opinión al Ayuntamiento; y

Vigilar gramaticalmente tanto el texto de los dictámenes propuestos por las comisiones, como los dictámenes ya aprobados por el cuerpo edilicio, para los efectos legales correspondientes.. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en su Artículo 15, Fracción VII considera como Información Fundamental a "los programas de trabajo de las comisiones edilicias".

OBJETIVOS:

Hacer las gestiones necesarias para que se lleve a cabo un estudio de Impacto Vial y al Tránsito para determinar la necesidad y el adecuado establecimiento de reductores de velocidad, estacionamientos para vehículos y motocicletas, ciclo puertos, rampas de acceso y acondicionamiento de banquetas.

Gestionar ante las autoridades correspondientes para llevar a cabo la señalización horizontal y vertical de las vías de tránsito.

Promover la creación del Consejo Municipal de Tránsito.

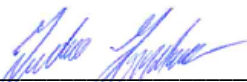
Promover los Servicios de Tránsito Vialidad.

Atención y recepción de solicitudes relacionadas con la Comisión

Vinculación con los diferentes órganos de gobierno para llevar a cabo la Agenda de proximidad social.

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar las condiciones de infraestructura para los sujetos activos de la movilidad.



C. GUSTAVO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
REGIDOR PROPIETARIO PROPORCIONAL